

Exonerados de pagar 149.000€ a once bancos y cien euros al Ayuntamiento

◆ Los abogados de la familia, con dos hijos, recurrieron a la Ley de Segunda Oportunidad

DL | LEÓN
 ■ El Juzgado de primera instancia número 10 de Santander ha exonerado de una deuda que ascendía a 148.899 euros con once bancos y más cien euros al Ayuntamiento de León, a un matrimonio que cuenta con dos hijos a su cargo. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la aplicación de esta legislación, que entró en vigor en España en 2015.

Para cancelar la deuda, siguiendo la Ley de Segunda Oportunidad, el juzgado tiene en cuenta una serie de criterios. «Para exonerar de modo definitivo a los deudores —explican los abogados— y dar por concluido el proceso concursal, se

tiene presente que el concurso no ha sido declarado culpable, que en la conducta se aprecia buena fe, que no existe plan de pagos ante la inexistencia de bienes liquidables, que los deudores no han sido condenados por delito alguno, que intentaron un acuerdo extrajudicial, que no hay créditos contra la masa que el deudor tenga que tener satisfechos total o parcialmente, y que no hay personado ningún acreedor que se oponga a la solicitud».

Esta legislación permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente el deudor ha actuado de buena fe, así como intentado un acuerdo con los

acreedores para aplazar la deuda. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar la cancelación de la deuda al juzgado y si cumplen con los requisitos se obtiene, según recoge Efe.

PARTICULARES Y AUTÓNOMOS

La Ley de Segunda Oportunidad permite sólo a particulares y autónomos dejar atrás una situación económica complicada,

Acordar o liberar

La ley, vigente desde 2015 en España, es de uso habitual en Estados Unidos y los países europeos

según explican en la web del bufete de abogados que ha llevado el caso juzgado en Cantabria, mediante la negociación de nuevas condiciones con los acreedores y, en última medida, conseguir la cancelación de las deudas, como ha sido el caso de la familia afectada y que implicaba al Ayuntamiento de León.

A pesar de que esta ley no es muy conocida a nivel nacional, implantada eso sí, desde 2015, sí es habitual que los abogados recurran a ella tanto en Estados Unidos como en otros países europeos para aquellas personas que se encuentran en una situación de quiebra económica y que no pueden hacer frente a sus deudas, tras haber intentado resolverlo previamente.

El despacho de abogados del cso, que ostenta el 100% de éxito en casos tramitados, ha trabajado la imagen de famosos como Marc Ostarcevic, ex de Norma Dubal; Brito Arceo, exárbitro internacional; Kiko Hernández, de Sálvame; Javier Cárdenas; Albert Lesan o Carlota Corredera y, en la actualidad, Bertín Osborne.

En procedimientos complejos como el de la Ley de Segunda Oportunidad es imprescindible el uso de la tecnología para que el cliente esté informado en todo momento. Existe una gran herramienta tecnológica en formato de app llamada MYrepara que permite mantener informados a los clientes que tiene el despacho de abogados, realizar consultas, pagos de cuotas e incluso mantener reuniones con el abogado mediante videoconferencia. Gracias también a esta apuesta por las nuevas tecnologías, este tipo de despachos ha visto aumentado el número de clientes durante las semanas de confinamiento por Covid-19, ya que, en este caso, se puede operar de forma *online*.

Los bomberos salvan del fuego una casa en San Andrés

Un amplio despliegue formado por agentes de la Policía Municipal y Protección Civil de San Andrés del Rabanedo, Policía Nacional, una brigada de Medio Ambiente de la Junta y efectivos de los bomberos del Ayuntamiento de León intervinieron ayer en un incendio en varios solares en la calle Azorín. El suceso se produjo poco después de las dos cuando la intensa humareda provocada por la hierba reseca obligó a acudir a una por lo que acude una dotación de bomberos con vehículo forestal. En un primer momento el tráfico tuvo que ser cortado ante la falta de visibilidad producida por el humo y por las llamas que llegaron justo a pie de carretera. La rápida intervención evitó que las llamas devastaran una casa cercana, aunque sí provocaron graves daños en el perímetro y valla la misma. No se registraron daños personales, salvo esos daños materiales de la casa afectada y una huerta colindante a la misma. | G. F.



BOMBEROS DE LEÓN

Digitex-Comdata y los sindicatos desactivan el plan de ajuste para despedir a 18 trabajadores

G. FERNÁNDEZ | LEÓN
 ■ Al final hubo fumata blanca y el plan de despidos en la factoría de servicios digitales Digitex-Comdata en el polígono de Onzonilla ya es historia. Los sindicatos representativos en el comité y la dirección de la compañía suscribieron ayer el acuerdo alcanzado días atrás por el que se anulaba el Ere de extinción de empleo para 18 de los 438 trabajadores anunciado por la compañía hace algo más de un mes por esta compañía multinacio-

nal para su centro de León. Sólo queda pendiente la firma para ratificar este acuerdo que se oficializará hoy jueves. El plan de ajuste anunciado por la compañía para buena parte de sus centros en España incluía un recorte de plantilla de 450 trabajadores.

La de León iba a ser una de las filiales menos perjudicadas por el ajuste pero aún así los sindicatos no lo aceptaron y en su negociación con la empresa desmontaron todos sus argumentos económicos. Finalmen-

te, tras una campaña de movilizaciones, llegaba a comienzos de esta semana un principio de acuerdo ratificado ayer para cancelar este plan de despidos por bajas voluntarias y una reorganización del trabajo en las instalaciones, trasvasando plantilla a los departamentos que más lo necesitan o que más carga de trabajo soportan, explicó la representante del sindicato UGT en el comité de empresa, Carolina Suárez.

El programa de bajas voluntarias establece que los trabajado-

res menores de cincuenta años pueden hacerlo adscribiéndose a una indemnización de 30 días por año los doce primeros años de antigüedad y de 20 días por

Alternativa

El acuerdo con la empresa incluye un sistema de bajas voluntarias que se pueden pedir hasta el 31 de agosto

año los siguientes hasta 18 años de antigüedad. El coste de la llamada 'cláusula Telefónica' ha hecho imposible que se pudieran adscribir personas mayores de 50 años. Todos los trabajadores interesados en dejar la empresa tienen de plazo para presentar la solicitud de baja voluntaria concluye el próximo 31 de agosto.

Además, en virtud de ese acuerdo entre empresa, UGT, CC OO y USO, se incluye también la denominada 'garantía anti Ere'. Esta cláusula establece que la empresa no podrá realizar despidos colectivos (expedientes de extinción de empleo) hasta el 30 de junio de 2021. En el supuesto de incumplirlo, la indemnización mínima en ese nuevo Ere sería de 45 días por año trabajado.